

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0335-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de Información

Señora Economista María Fernanda Guillen Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Rastro GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su Art. 58, en lo referente a las atribuciones de los concejales o concejalas, lo siguiente: "Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones..."; y su literal d) "Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley".

Atento al oficio S/N de fecha 11 de noviembre de 2020, remitido por la Lcda. Verónica Galarza, con asunto: "AGRESIÓN VERBAL, VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y ACOSO LABORAL DE LA GERENTA GENERAL DE EMRAQ-EP (EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO), que en su contenido indica:

"Mediante la presente misiva, y en calidad de TRABAJADORA SOCIAL de la EMRAQ EP y ciudadana de la República del Ecuador expongo una DENUNCIA DE AGRESIÓN VERBAL, VIOLENCIA PSICOLOGICA Y ACOSO LABORAL por parte de la SEÑORA GERENTE GENERAL ECO. MARÍA FERNANDA GUILLEN PALACIOS, quien ingresó a laborar en el EMRAQ-EP desde el 03 de septiembre del 2020, ha iniciado una campaña de desprestigio hacia mi persona, llegando a la instancia de gritarme tanto presencialmente como vía llamada telefónica; (...)".

"Actualmente, mi entorno BIOPSICOSOCIAL se encuentra afectados por las constantes y vergonzosas acciones que desarrolla la Eco María Fernanda Guillen Palacios hacia mi persona y abusando de su autoridad en la cual ha pretendido chantajearme indicando que puede dar por terminado mi contrato de trabajo ocasional sí, no sigo su directriz verbal y que específicamente es: DAR POR TERMINADO EL CONTRATO No. GG-005-020, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMRAQ-EP; ya que con fecha 02 de septiembre del 2020 con Memorando No EMRAQ GG-2020-089 me asignan como Administradora del Contrato en mención, directriz hecha por el EX GERENTE GENERAL EMRAQ-EP. En más de una ocasión he



Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0335-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020

solicitado a la señora Gerente que en "calidad de Administradora no puedo dar por terminado el Contrato vigente sin existir el debido proceso de causa alguna ya que el objeto del contrato se está cumpliendo y sin ninguna observación" por parte no existen quejas de los trabajadores beneficiarios o alguna denuncia planteada con firma y rubrica de responsabilidad siguiendo los canales de comunicación institucionales; también le he solicitado a la señora Gerente que me envié su disposición de terminar el contrato de alimentación mediante firma y rubrica de responsabilidad emitido por memorando pero hasta la presente fecha no he recibido por escrito la directriz de la señora Gerente; además es importante destacar que la señora Gerente entorpece el proceso para el pago de la factura (...)".

"La intimidación y persecución de la SEÑORA GERENTE GENERAL ECO. MARÍA FERNANDA GUILLEN PALACIOS, me con lleva, a realizar la denuncia en la Unidad de Talento Humano de esta noble e institución, seguido, iniciare una denuncia formal en el Ministerio de Trabajo, paralelamente iniciare una acción Judicial en contra de la Eco. María Fernanda Guillen Palacios de acuerdo a los Art. Art. 157, Art. 185 establecidos en el CÓDIGO INTEGRAL PENAL; quiero resaltar que al ser vulnerados mis derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador en el 2008, exhorto y solicito que se mi caso sea manejado con Ética profesional, valores y siguiendo el debido proceso, y la imparcialidad del caso, ya que al contener una familia me encuentro como el pilar fundamental dentro de esta estructura, dependiendo de mi salario varias persona en primer y segundo grado consanguinidad, parte de mis recursos solvento las enfermedades de mi madre quien presenta varias patologías y que requiere de mi ayuda socioeconómica. (...)".

Por lo expuesto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito solicito se facilite información de la entidad que usted representa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe detallado de los hechos mencionados por la Lcda. Verónica Galarza, al respecto de: "DENUNCIA DE AGRESIÓN VERBAL, VIOLENCIA PSICOLOGICA Y ACOSO LABORAL por parte de la SEÑORA GERENTE GENERAL ECO. MARÍA FERNANDA GUILLEN PALACIOS"; "la Eco María Fernanda Guillen Palacios hacia mi persona y abusando de su autoridad en la cual ha pretendido chantajearme indicando que puede dar por terminado mi contrato de trabajo ocasional sí, no sigo su directriz verbal y que específicamente es: DAR POR TERMINADO EL CONTRATO No. GG-005-020, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMRAQ-EP"; "La intimidación y persecución de la SEÑORA GERENTE GENERAL ECO. MARÍA FERNANDA GUILLEN PALACIOS, me con lleva, a realizar la denuncia en la Unidad de Talento Humano de esta noble e institución".
- La actual situación laboral de la Lcda. Verónica Galarza, en caso de no encontrarse



Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0335-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2020

laborando indique las circunstancias de su desvinculación; e indique si existe notificación por el ministerio de trabajo a la Empresa por presuntos hechos de "acoso laboral, intimidación y/o persecución a la Lcda. Verónica Galarza" y el estado de la misma.

A fin de realizar el análisis correspondiente, solicito se realice la entrega de la información en formato físico y digital, en un plazo de 7 días a partir de la fecha de recepción del presente requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:

- Denuncia Rastro.pdf

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**